



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 760/2020

MAT.: RESUELVE CONCURSO PÚBLICO PARA EL CARGO DE ABOGADO/A DEL PROGRAMA DE DEFENSA ESPECIALIZADA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN MODALIDAD DE CUIDADOS ALTERNATIVOS “MI ABOGADO”, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, OFICINA ANTOFAGASTA, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL. -

IQUIQUE, 25 de Septiembre de 2020.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley Nº19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta Nº101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por resolución exenta Nº99/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos y Presidenta del Consejo Directivo de la Cajta; la Resolución Nº142/2020 del 05 de febrero de 2020, que autoriza llamado a concurso público para proveer el cargo de Abogado/a del Programa de Defensa Especializada de Niños, Niñas y Adolescentes en Modalidad de Cuidados Alternativos “Mi Abogado”, Región de Antofagasta, Oficina Antofagasta, aprueba bases del proceso y designa comité de selección; y la Resolución Nº6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Nº142/2020 de fecha 05 de febrero de 2020, se autorizó llamado a concurso público para la provisión de dos vacantes para el cargo de **ABOGADO/A del**

Programa de Defensa Especializada de Niños, Niñas y Adolescentes en Modalidad de Cuidados Alternativos “MI ABOGADO”, Región de Antofagasta, Oficina Antofagasta, de esta Corporación de Asistencia Judicial, designándose Comité de Selección y aprobándose las Bases que regulan dicho proceso.

SEGUNDO: Que, el Comité de Selección que ha intervenido en el presente concurso público, supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las que le correspondió intervenir, levantándose las correspondientes actas de evaluación las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional, ello de conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.

TERCERO: Que, por Ord. N°102/2020 del 12 de Agosto de 2020, el Director Regional de Antofagasta don Giancarlo Luigi Fontana Adasme obrando en su calidad de Presidente del Comité de Selección, remitió vía correo electrónico a la Dirección General el Informe Final del proceso, elaborado en igual fecha por el Comité de Selección, en el cual se incluyen los resultados obtenidos en cada una de las etapas del concurso, contenidos en las respectivas actas del Comité de Selección, a fin de que la Directora General proceda a resolver en definitiva el concurso público para proveer dos vacantes para el cargo de Abogado/a del Programa “Mi Abogado”, Región de Antofagasta.

CUARTO: Que, conforme aparece del mérito de los antecedentes del concurso público en referencia, postularon en él un total de treinta y ocho personas, de las que solo dos aprobaron satisfactoriamente las cinco etapas del proceso, con el mayor puntaje final doña Pamela Patricia Moya Matus de la Parra, y en segundo lugar doña Loreto Beatriz Puentes Terzan, quienes han sido propuestas por parte del Comité de Selección en su Informe Final como las postulantes idóneas para ocupar respectivamente las dos vacantes al cargo concursado.

QUINTO: Las facultades que me confiere el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la de contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

RESUELVO:

1° **DESIGNANSE**, para que sirvan en calidad de titulares en el cargo de **ABOGADA del Programa de Defensa Especializada de Niños, Niñas y Adolescentes en Modalidad de Cuidados Alternativos “MI ABOGADO”, para la Región de Antofagasta, Oficina Antofagasta**, de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, a doña **PAMELA PATRICIA MOYA MATUS DE LA PARRA**, RUT

Nº16.202.895-2 , y a doña **LORETO BEATRIZ PUENTES TERZAN**, RUT Nº 12.752.799-7, a contar del día **01 de Octubre de 2020**.

Por razones de buen servicio, las personas indicadas deberán asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

2º **PROCÉDASE** por la Unidad de Recursos Humanos a la elaboración de los correspondientes contratos de trabajo conforme a los términos y condiciones establecidos en las Bases del proceso concursal, a contar del día **01 de Octubre de 2020**, para la suscripción respectiva.

3º **DIFÚNDASE** lo resuelto a todas las Unidades de la CAJTA por el medio de comunicación que corresponda.

4º **NOTIFÍQUESE** lo resuelto a las dos personas seleccionadas, para la aceptación del cargo, y a todos los oponentes del concurso, a través del portal web institucional de esta Corporación; asimismo, infórmese de su resultado en el portal www.empleospublicos.cl

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.



CAROLINA PAZ FERNANDEZ ALVEAR
Directora General
Corporación de Asistencia Judicial
De las Regiones de Tarapacá y Antofagasta



CPFA/sml

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Jefa Unidad de Administración y Finanzas
- Asesor Jurídico.
- Carpeta Concurso.
- Archivo Dirección General.